MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2023

CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA ARCHIVOS", según intención 5174/05.-

En la ciudad de Teniente Esteban Martinez, República del Paraguay, a los 23 Días del mes de junio del año 2023, sito en la calle 12 de setiembre esq. Juez Francisco Galeano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, que, conforme al Art. 1° de la Resolución I.M., de fecha 21 de febrero de 2022, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:Sr. Christian Bordessolle – Director de Administración y la Srta. Veronica Martinez, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA ARCHIVOS", según intención 5174/05**.----------

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 63 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecido en el PBC.----------
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA ARCHIVOS", según intención 5174/05**.----------

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 05/2023 para el ejercicio fiscal 2023 y los pagos serán de fondos provenientes por ROYALTYES – 2023.----------

El sistema de adjudicación es **por el Total.**----------

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 23 de junio de 2023 a las 07:55 horas. De la invitación efectuada tuvimos la participación de las siguientes empresas.----------

1	4642862-3	EMMANUEL INGENIERÍA.	emanuelingenieria@hotmail.com
2	4845485-0	ULTRA INGENIERÍA CONSTRUCTORA	ultraingenieriaconstructora@gmail.com

OFERTA 1:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMMANUEL INGENIERÍA.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 185.373.456 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bordessolle
CHRISTIAN BORDESSOLLE
Dirección de Administración
Municipalidad de Teniente Esteban Martinez

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martinez

Oferentes	Paginas Foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EMMANUEL INGENIERÍA.	28	1747005	NO

OFERTA 2:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ULTRA INGENIERÍA CONSTRUCTORA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 157.567.480 **Tipo de Garantía:** PÓLIZA DE SEGURO

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de Teniente Esteban Martinez, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.----------

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes:

NO SE REALIZARON OBSERBVACIONES.----------

Aplicación del Artículo 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019

La Resolución DNCP Nº 5695/2019 en su artículo 30 reza: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".

En este orden de cosas ante la urgencia impostergable manifestada por el Dpto. Obras de la Municipalidad de Teniente Esteban Martinez de contar con el servicio solicitado en el pliego de bases y condiciones del llamado, indispensable para el normal desenvolvimiento institucional se procede a la apertura de las ofertas presentadas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bordessolle
CHRISTIAN BORDESSOLLE P.
Dirección de Administración y Finanzas
Munic. Tte. Esteban Martínez

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martinez

N°	DOCUMENOS SUSTANCIALES	EMMANUEL INGENIERÍA	ULTRA INGENIERÍA CONSTRUCTORA
1	El formulario de oferta*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta*	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

No se han realizado solicitud de aclaración de ofertas.----------

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	EMMANUEL INGENIERÍA	ULTRA INGENIERÍA CONSTRUCTORA
a) Formulario de Oferta*	*CUMPLE*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*CUMPLE*	CUMPLE
e) Constancia de presentación de la ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ***(**)***	*CUMPLE*	CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*CUMPLE*	CUMPLE
Documentos legales(*)		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	*CUMPLE*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	*CUMPLE*	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bordessolle

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martinez

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	*N/A*	N/A
III. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	*N/A*	*N/A*
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	*N/A*	*N/A*
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): *1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*N/A*	*N/A*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): *1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*N/A*	*N/A*

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

Según el cuadro se puede observar que las firmas **EMMANUEL INGENIERÍA RUC 4642862 Y ULTRA INGENIERÍA CONSTRUCTORA 4845485-0** cumplen con la documentación de carácter sustancial y formal.-

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUJERIDO, SE ELAVORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 63º del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

1	**EMMANUEL INGENIERÍA RUC 4642862**	NO se ha practicado corrección , por presentar errores aritméticos
2	**ULTRA INGENIERÍA CONSTRUCTORA 4845485-0**	NO se ha practicado corrección , por presentar errores aritméticos

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bordesscolle

CHRISTIAN BORDESSCOLLE P.
Dirección de Administración y Finanzas
Munic. Tte. Esteban Martínez

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martínez

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Nº	Oferentes	Certificado de Origen Nacional
1	**EMMANUEL INGENIERÍA RUC 4642862**	NO C UMPLE
2	**ULTRA INGENIERÍA CONSTRUCTORA 4845485-0**	CUMPLE

El comité ha procedido a verificar en la página **hn p://www.vue.org.pv/** a fin de constatar el cumplimiento del requisito por parte del oferente **EMMANUEL INGENERIA. y ULTRA INGENIERIA**, se constata que se ha emitido certificado de origen a favor de la empresa **ULTRA INGENIERIA** y la firma **EMMANUEL INGENIERIA no cuenta con dicho certificado.-**

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de desca lificación, pero la empresa evaluada no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mencio nado Certificado.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bordessolle

CHRISTIAN BORDESSOLLE P.
Dirección de Administración y Finanzas
Munic. Tte. Esteban Martinez

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martinez

Nº	Oferentes	Proveedor Local del Dpto. de Central
1	**EMMANUEL INGENIERIA.**	CUMPLE (Presenta Dirección de establecimiento come rcial en la Ciudad de Capiata, acompaña Patente Comerc ial de la Ciudad de Capiata, según comprobante correspondiente al 1er semestre del 2023)
2	**ULTRA INGENIERIA**	CUMPLE (Presenta Dirección de establecimiento come rcial en la Ciudad de luque acompaña Patente Comerc ial de la Ciudad de luque, según comprobante correspondiente al 1er semestre del 2023)

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, por lo que se prosigue con la evaluación.

Se realiza el ordenamiento de ofertas deacuerdo al precio mas bajo y seguir asi con la evaluación a la firma con el precio mas bajo que corresponde a la firma **ULTRA INGENIERIA.**-

Requisitos de Calificacion Legal

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ULTRA INGENIERIA.** ubicada como única la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia

Capacidad Legal:

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bordessolle
CHRISTIAN E. BORDESSOLLE P.
Dirección de Administración y Finanzas
Munic. Tte. Esteban Martinez

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martinez

Capacidad Legal	ULTRA INGENIERIA
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1.°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2.°. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3.°. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4.°. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5.°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6.°. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para personal de la Institución que el oferente no se halla contratar con comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. . Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.-**

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bordessolle

CHRISTIAN BORDESSOLLE P.
Dirección de Administración y Finanzas
Munic. Tte. Esteban Martinez

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martinez

Capacidad financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2.020 y	**CUMPLE**	N/A	N/A	N/A	Completar el **Formulario N° 5** **CUMPLE**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2.020 y	**CUMPLE**	N/A	N/A	N/A	Completar el **Formulario N° 5** **CUMPLE**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión,	**CUMPLE**	N/A	N/A	N/A	Completar el **Formulario N° 5** **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bordessolle
CHRISTIAN BORDESSOLLE P.

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martinez

Verificación de la Experiencia General en Construccion:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **ULTRA INGENERIA** constatándose el siguiente análisis.-

EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:	ULTRA INGENERIA
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Formulario N° 2 y 3.** **CUMPLE**

EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:	ULTRA INGENERIA
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 4 (CUATRO) contrato, durante los últimos 4 [CUATRO] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse Debe cumplir con el requisito. Debe cumplir con el requisito. Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos. Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	**Formulario N° 4.** **Formulario N° 2 y 5** **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martinez

Christian Ponce

• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020, 2021 Y 2022 en las siguientes actividades clave CONSTRUCCION DE TINGLADO Debe cumplir con el requisito. Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos. Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

OFERENTE: ULTRA INGENERIA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

Capacidad en materia de personal:

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bordessolle

CHRISTIAN BORDESSOLLE P.
Dirección de Administración y Finanzas
Munic. Tte. Esteban Martinez

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martinez

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	ULTRA INGENERIA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ingeniero o Arquitecto Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Formulario N° 6 CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE: ULTRA INGENERIA	CUMPLE/NO CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQQUIPOS	ULTRA INGENERIA
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1Camión VOLQUETE • 3 Carretilla • Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes,equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Formulario N° 7 y 8 CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bordessolle
CHRISTIAN BORDESSOLLE
Dirección de Administración y Finanzas
Munic. Tte. Esteban Martinez

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martinez

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE: ULTRA INGENERIA	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados del contrato.	**CUMPLE**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.satisfactorio.	**CUMPLE**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	**CUMPLE**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el PBC del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 05/2023 "REPARACION DE LOCAL MUNICIPAL", según intención 5174/05.**, el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **ULTRA INGENIERIA** cumple con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Verificación de los precios ofertados por la firma **ULTRA INGENIERIA**

Los precios de ítems ofertados por la firma **ULTRA INGENIERIA** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el pliego de bases y condiciones del llamado.-

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bordessolle
CHRISTIAN BORDESSOLLE P.
Dirección de Administración y Finanzas
Munic. Tte. Esteban Martinez

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martinez

Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 05/2023 REPARACION DE LOCAL MUNICIPAL, según intención 5174/05.** al oferente **ULTRA INGENIERIA.** El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 157.567.480 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA)** con todos los impuestos incluidos.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe.-

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bordessolle
CHRISTIAN BORDESSOLLE P.
Dirección de Administración y Finanzas
Munic. Tte. Esteban Martinez

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martinez